

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR RESIDENTIAL MBS I

En Santiago de Chile, a las 10:46 horas del día 8 de enero de 2026, en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea 3600, oficina 202, comuna de Las Condes, se celebró en segunda citación la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR RESIDENTIAL MBS I** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don Pablo Jaque Sahr, Presidente de **Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A.** (la “*Administradora*”) y con la participación de Pablo Gallego González, Gerente General de la misma, quien actuó como Secretario de actas.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTE	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.	Sofía Gueneau de Mussy Duhalde	9.427
BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S.A.	Amalia Villaroel	12.038
Bonifacio Bilbao Hormaeche	Dana Rivera	2.200
BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA	Francisco Rivera	10.069
Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	Dana Rivera	1.757
Veronica Nuñez	Veronica Nuñez	680
Mauricio Alejandro Quiroz Aravena	Arturo Curtze	49
Silvana Macarena González	Silvana Macarena González	114
Inversiones Campo de Golf S.A.	Felipe Nuñez	990
Inversiones Magnallor S.A.	Felipe Nuñez	2.496
Inversiones Mariposa SPA	Felipe Nuñez	600

Inversiones Valypas spa	Felipe Nuñez	1.988
Rentas Peñablanca Ltda.	Felipe Nuñez	3.988
INVERCOYA LTDA.	Nicolas Ugarte	1.106
Cristian Alberto Huber Domínguez	Arturo Curtze	198

TOTAL

32.916 cuotas

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que, encontrándose presente y conectado, directamente o representadas **32.916** cuotas del Fondo, las que representaban un **28,90%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Singular Residencial MBS I**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley 20.712”) y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora en Sesión de Directorio celebrada con fecha 30 de diciembre de 2025.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, y el aviso de convocatoria se publicó en el sitio web de la Administradora con fecha 30 de diciembre de 2025. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de las citaciones y aviso mencionados, lo que se aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes.

A continuación, el Presidente dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los señores Aportantes medios tecnológicos y procedimientos para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, indicó, el quórum de asistencia referido incluía tanto Aportantes que se encontraban físicamente presentes como Aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “*Google Meet*”.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Los poderes otorgados a los participantes fueron revisados y fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea, al Presidente de la Administradora, don Pablo Jaque Sahr y como Secretario de la misma, al Gerente General de la misma Pablo Gallego González.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

3. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

La Asamblea acordó por unanimidad de las cuotas asistentes que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación, y que aquellos Aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los Aportantes que se abstuvieran de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Asimismo, se acordó por unanimidad de las cuotas asistentes que en caso que fuese necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley 20.712, el Decreto de Hacienda N° 129 de 2014.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se dejó constancia que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas asistentes designar a los señores Arturo Curtze representante de Mauricio Alejandro Quiroz Aravena y Cristian Alberto Huber Domínguez; Felipe Núñez representante de Inversiones Campo de Golf S.A., Inversiones Magnallor S.A., Inversiones Mariposa SPA, Inversiones Valypas spa y Rentas Peñablanca

Ltda, y Silvana Macarena González, en representación propia, con el objeto referido, dejándose constancia en actas que la firma de la misma podrá llevarse a cabo físicamente o por medios electrónicos.

5. TABLA

Se informó a los Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Acordar la prórroga del plazo de duración del Fondo, de conformidad a lo establecido en el número DOS. Del Título IX “*Otra Información Relevante*” del Reglamento Interno del Fondo, y dejar constancia de dicha prórroga en un artículo transitorio del Reglamento Interno;
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO

El Presidente informó que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores Aportantes pronunciarse acerca de la prórroga del plazo de duración del Fondo.

Según explicó, de conformidad con el número DOS. del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, el Fondo tenía un plazo de duración de 3 años a contar del inicio de operaciones del Fondo, el cual ocurrió el día 25 de enero de 2021.

Es decir, el plazo de duración original del Fondo vencía el día 25 de enero de 2024, pero se acordó su prórroga por un año adicional en asamblea de aportantes de fecha 3 de enero de 2024, y luego se acordó una segunda prórroga en asamblea de aportantes de fecha 20 de diciembre de 2024. Se explicó que según se establece en el reglamento interno, el plazo de duración puede ser prorrogado sucesivamente, por períodos de 1 año, previo acuerdo adoptado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la cual debe ser celebrada con a lo menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo sea ésta la original o prorrogada.

Como consecuencia de lo anterior, se propuso a los señores Aportantes acordar una tercera prórroga al plazo de duración del Fondo por un tercer período de 1 año contado desde la fecha de vencimiento prorrogada, quedando en consecuencia el Fondo con un plazo de duración hasta el día 25 de enero de 2027.

Se hizo presente a los señores Aportantes que, en caso de acordarse la prórroga del plazo de duración del Fondo en los términos señalados precedentemente, se informará de ello directamente a los Aportantes a través de los medios establecidos para tales efectos en el Reglamento Interno del Fondo. Por último, se dejó constancia que la prórroga no otorga derecho a retiro, toda vez que el mismo reglamento interno del Fondo señala que no se contemplan materias que otorgan tal derecho.

Asimismo, para el caso de aprobarse la prórroga, se propuso dejar constancia de las prórrogas del Fondo en el artículo transitorio del Reglamento Interno del Fondo, modificándolo para quedar del siguiente tenor:

***“ARTÍCULO TRANSITORIO:** Por Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha **8 de enero de 2026**, se acordó una **tercera** prórroga del plazo de duración del Fondo, pasando en consecuencia a vencer el día 25 de enero de **2027**.”*

A continuación, y luego de un breve debate, la Asamblea aprobó, por la unanimidad de las cuotas presentes prorrogar el plazo de duración del Fondo por un segundo período de 1 año y dejar constancia de ello en el Reglamento Interno, quedando el Fondo con un plazo de duración hasta el día 25 de enero de 2027.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA.

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se solicitó a los señores Aportantes, facultar a la Administradora para:

- /i/ Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
- /ii/ Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero y/o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea acordó, por aclamación de los Aportantes asistentes, la propuesta en los términos señalados.

8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El Presidente solicitó se faculte al Gerente General de la Administradora del Fondo, Pablo Gallego González, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz Morandé y Bernardo Pérez Aspillaga, para que, cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, siendo las 11:13 horas.



Pablo Jaque Sahr
Presidente

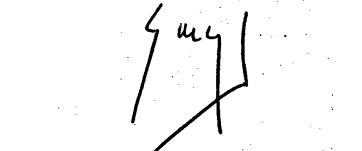


Pablo Gallego González
Secretario



Arturo Curtze

p.p. Mauricio Alejandro Quiroz Aravena
Cristian Alberto Huber Domínguez



Silvana Macarena González



Felipe Núñez
p.p. Inversiones Campo de Golf S.A.
Inversiones Magnallor S.A.
Inversiones Mariposa SPA.
Inversiones Valypas SPA.
Rentas Peñablanca Ltda.